

**Juzgados civiles**

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

procedimiento abreviado número 55/1998-E. Nombre y apellidos: Encarnación González Arenas, con documento nacional de identidad número 38.793.713, natural de Mataró (Barcelona), fecha de nacimiento, 23 de mayo de 1963, hija de Daniel y de Encarnación, último domicilio conocido calle Méjico, número 82, tercero, localidad Mataró. Atestado policial diligencias 166/1997 de la Guardia Civil de Arenys de Mar.

Arenys de Mar, 17 de mayo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—24.317-F.

**Juzgados civiles**

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 1.110/1997, por un delito de robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado José Manuel Díaz Muñoz, de veintinueve años de edad, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Badalona (Barcelona), nacido el día 25 de diciembre de 1969, con último domicilio conocido en la avenida Costa Brava, números 26-28, de Malgrat de Mar (Barcelona), y provisto de documento nacional de identidad número 46.690.763, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 28 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—25.219-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, en aplicación del artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es llamado en requisitoria, para que en término de diez días se persone ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón, sumario número 1 de 1999, o ante cualquier Comisaría de Policía, el procesado por un delito contra la salud pública y otro de tenencia ilícita de armas, Ricardo José Peñafiel Martínez (alias Richard), con documento nacional de identidad número 18.962.702, nacido en Castellón, el 6 de julio de 1969, hijo de Ricardo y de María Engracia, con último domicilio en Benicasim (Castellón), que en caso de ser hallado, deberá ser conducido a la prisión de Castellón, por tener ordenada su busca y captura en dicha causa, con apercibimiento al requisitoriado de que en caso de falta de presentación dentro del plazo indicado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere a Derecho, con arreglo a la Ley.

Castellón, 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.220-F.

**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado por don Enrique Grande Bustos, Juez de este Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat (Barcelona), en el procedimiento diligencias previas número 898/98/K, seguidas en este Juzgado por presuntos delitos con-

tra la propiedad industrial e intelectual, se emplaza a Serigne Dame Lo, para que en el plazo de veinte días comparezca en las dependencias de este Juzgado de Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, sito en la calle Narciso Monturiol, 39, de esta ciudad, apercibiéndosele que, en caso de no verificar tal comparecencia, se procederá a declararle en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al imputado Serigne Dame Lo, y en méritos de requisitoria expedida por el Juez de este Juzgado, se expide la presente que será publicada en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en El Prat de Llobregat a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—24.324-F.

**Juzgados civiles**

Causa: Juicio oral número 689/1996. Delito robo. Juzgado de lo Penal de Ferrol. Datos del acusado: Nombre y apellidos, Jorge Juan Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad número 32.655.793, natural de Ferrol, fecha de nacimiento, 23 de junio de 1969, nombres de los padres, José y Remedios, último domicilio conocido en avenida Castela, número 62, octavo C, Ferrol (A Coruña).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.312-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente y en diligencias previas 13/99, se cita y llama a Julio Álvarez Fernández, nacido en Fonsagrada (Lugo), hijo de Ramón y de Adelina, y con último domicilio conocido en calle Ronda de las Mercedes, 1-A, Lugo, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), sito en calle Penela, sin número, al objeto de prestar declaración en calidad de lesionado/denunciado, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero o domicilio de Juan Álvarez Fernández, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Fonsagrada, 21 de mayo de 1999.—24.319-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del imputado: José Anibal Martínez Soto, hijo de Manuel y de Carmen, fecha de nacimiento, 5 de febrero de 1956, imputado por coacciones y amenazas en causa diligencias previas 1.358/1998, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jerez de la Frontera, 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.314-F.

**Juzgados civiles**

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 28/1998-E, por robo con intimidación, se cita y llama al acusado Ricardo Gómez Jiménez, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Logroño, domiciliado últimamente en avenida Cameros, 17, de Villamediana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—24.327-F.

**Juzgados civiles**

Apellidos y nombre del procesado: Hernán Fernando Careau Otth, hijo de Víctor y de Yolanda, natural de Santiago de Chile, fecha de nacimiento, 14 de octubre de 1961, domiciliado últimamente en calle Gaviota, 15, Madrid, imputado por falsificación de documento en causa de procedimiento abreviado 82/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Majadahonda, 24 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—24.323-F.

**Juzgados civiles**

El imputado Mohamed Kalil, natural de Orán (Argelia), nacido el 20 de agosto de 1979, hijo de Kader y de Zinhab, domiciliado últimamente en Paraje las Rayas, sin número, de Pilar de la Horadada (Alicante); imputado en la causa penal procedimiento abreviado 16/1999, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 234/1.546/1998, fecha de atestado, 18 de septiembre de 1998, dependencia, Guardia Civil de Pilar de la Horadada (Alicante), seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.328-F.

**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 432/98-J, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, se cita y llama al inculcado Arquimides Cuello Rocas, con documento nacional de identidad número 10.597.915, nacido el 10 de noviembre de 1959, en S. M. Rey Aurelio, hijo de Delfino y de Eloina, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.